

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**COBEÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas el día 28 de julio de 2011, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cobeña, a 29 de julio de 2011.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/28.310/11)